TRD: 115.43.

En cumplimiento de lo exigido en la normatividad contractual vigente, el municipio de Yumbo – Secretaría de Educación anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **LP-SE-006-2025** bajo la modalidad de Licitación Pública la siguiente información.

1. **Nombre y datos de contacto de la entidad**

El municipio de Yumbo – Secretaría de Educación atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 5 No. 4-40 Yumbo – Valle del Cauca. Teléfono: 6026516600 segundo piso y de manera electrónica al siguiente Correo electrónico: contratacionsemy@yumbo.gov.co y a través de los siguientes canales de comunicación.

SECOP II: A través de la Opción Mensajes.

TELÉFONO: 6026516600

2. **Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación**

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. **LP-SE-006-2025** en el SECOP II.

3. **Objeto del contrato y especificaciones**

Objeto: "BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA".

Especificaciones o cantidades requeridas:

PRESUPUESTO LICITACION			
PAE 2026			
	COMPLEMENTO AM-PM	REFUERZO DEL COMPLEMENTO	ALMUERZO JORNADA UNICA
VALOR COMPLEMENTO	$ 3.760	$ 5.410	$ 6.490
DÍAS	115	115	115
FOCALIZACIÓN	14010	10482	3528
SUB TOTAL	$ 6.057.924.000	$ 6.521.376.300	$ 2.633.122.800
PRESUPUESTO TOTAL	$		15.212.423.100

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
50193001	50000000	50190000	50193000	Comida para infante
73151602	73000000	73150000	73151600	Servicio de empacado
80141703	80000000	80140000	80141700	Servicio de Distribución Minorista
85151601	85000000	85150000	85151600	Servicio de programación de la nutrición
90101501	90000000	90100000	90101500	Restaurantes
93131607	93000000	93130000	93131600	Servicio de distribución de alimentos
93131608	93000000	93130000	93131600	Servicio de suministro de alimentos
93141506	93000000	93140000	93141500	Servicio de bienestar social

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, El municipio – Secretaria de Educación aplicará la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con el estatuto general de la contratación pública y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de hasta 115 días calendario escolar 2026 o agotar presupuesto, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del comité evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, este comité ordenará la publicación de la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del Proceso de Contratación es de QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($15.212.423.100) el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: XXXXXXX del día de mes de año.

Valor: XXXXX pesos M/CTE. ($ XXXXX)

Apropiación presupuestal No. XXXXXXX.

Nota: De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1882 de 2018 el cual adiciono un parágrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones

9. Acuerdos y tratados internacionales

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Se encuentra vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o

el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

De acuerdo a los anterior la presente convocatoria no podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política y demás normas concordantes.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del Municipio de Yumbo – Secretaría de Educación, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

Cronograma del proceso.

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II. El interesado deberá verificar el mismo, y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que lo rige corresponde a la hora legal colombiana. Cualquier modificación a las fechas establecidas será comunicada a los interesados mediante adendas publicadas en la plataforma SECOP II.

13. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° de proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

14. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Por lo anterior, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los quince (15) días de diciembre de 2025.

Firma:

Nombre del Ordenador del Gasto: **LINA MARIA PENA TORO**
Cargo: Secretaria de Despacho
Dependencia: Secretaría de Educación Municipal

Elaboró: Yeison Rueda Maturana – Contratista
Revisó: León Pedro Cesar Cedeño. Asesor Jurídico